



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.:(02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.:(02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 26 de junio de 2008.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 40/2008 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 26/06/2008;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza N° 40/2008, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 25/06/08, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía, C.P.N. Daniel Desantolo.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO N° 1063

m.j.

2

Cdr. Daniel Desantolo
Secretario de Economía
Municipalidad de Mar Chiquita

Jorge Alberto Paredi
Intendente Municipal



Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita

VISTO

El Expediente administrativo 167/ DP-2007, en el cual se solicita autorización para la venta en remate Público de automotores en desuso y distintos lotes chatarra y;

CONSIDERANDO

Que así lo contempla la Ley Orgánica Municipal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----

-----ORDENANZA-----

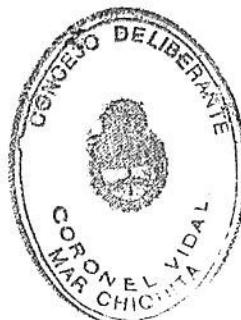
ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a enajenar por medio de ----- remate público, los bienes que se detallan en anexo adjunto y en base a la tasación oficial obrante en el Expediente 167/07 y con las formalidades previstas en la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes ----- corresponda y registres.

ORDENANZA N° 40

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 25 días del mes de junio del año 2008.

Tolosa
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE